

PROYECTO DE ORDENANZA N° 033/2024

As.: "RECTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO GRAL. DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2024"

(Aprobación: **Doble Lectura**)

*El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas*

**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Art. 1).- RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio; de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS:

<u>Código Cta. Contable</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
1.01.01.01.01.12	INSP. ELÉCTRICA Y MECÁNICA	9.000.000.-
1.01.01.02.04.08	VIVIENDAS PROVIMU II	46.000.000.-
<u>TOTAL A REFORZAR:</u>		55.000.000.-

=====




FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

CÁLCULO DE GASTOS:

<u>Código Cta. Contable</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
2.01.01.01.09.01.01	CRED. ADIC. INCREM. SALARIAL	5.000.000.-
2.01.01.02.01.01.18	CRED. ADIC. REF. PART. BS. CONS.	25.000.000.-
2.01.01.03.01.01.20	CRED. ADIC. REF. PART. SERV.	25.000.000.-
<u>TOTAL A REFORZAR:</u>		55.000.000.-

=====

Art. 2).- Con la presente **RECTIFICACIÓN N° 003**, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, queda establecido en la suma de \$ **1.725.238.000,00** (Mil setecientos veinticinco millones doscientos treinta y ocho mil Pesos con 00/100).

Art. 3).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Fundamentos

Al Honorable Concejo Deliberante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Honorable Cuerpo a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede, por las consideraciones que a continuación se exponen:

Que la presente modificación de presupuesto cumple con la necesidad de plasmar en el mismo el refuerzo en las partidas de incremento salarial debido a los posibles aumentos antes de finalizar el año, de bienes de consumo motivados por la compra de insumos




FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

para las múltiples dependencias municipales y de servicios en gran medida por el incremento en el pago del Alumbrado Público obligándonos a hacer las modificaciones presupuestarias que se solicitan.

Por lo expuesto se deja sometido a Vtra. consideración el proyecto de Ordenanza que antecede.



**FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS**

ORDENANZA N° 1592/2024.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS VARAS,**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1).- RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio; de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS:

<u>Código Cta. Contable</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
1.01.01.01.01.12	INSP. ELÉCTRICA Y MECÁNICA	9.000.000.-
1.01.01.02.04.08	VIVIENDAS PROVIMU II	46.000.000.-
<u>TOTAL A REFORZAR:</u>		55.000.000.-

=====



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

CÁLCULO DE GASTOS:

<u>Código Cta. Contable</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
2.01.01.01.09.01.01	CRED. ADIC. INCREM. SALARIAL	5.000.000.-
2.01.01.02.01.01.18	CRED. ADIC. REF. PART. BS. CONS.	25.000.000.-
2.01.01.03.01.01.20	CRED. ADIC. REF. PART. SERV.	25.000.000.-
<u>TOTAL A REFORZAR:</u>		55.000.000.-

=====

Art. 2).- Con la presente **RECTIFICACIÓN Nº 003**, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, queda establecido en la suma de **\$ 1.725.238.000,00** (Mil setecientos veinticinco millones doscientos treinta y ocho mil Pesos con 00/100).

Art. 3).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 30 de Octubre de
2024, según consta en el Acta N° 037, del Honorable Concejo
Deliberante.-----



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), OCTUBRE 31 de 2024.-----
CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y
archívese. -----
ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 153/2024, de fecha 31 de
Octubre de 2024.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

